

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6500** *ISGA INMUEBLES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ECO MONCAYO AZUL, S.L.U.*  
*PROMOCIONES MARALEMA, S.L.U.*  
*PROMOCIONES ITURMENDI 2010, S.L.U.*  
*COPESA VALDECILLA, S.L.U.*  
*RESIDENCIAL LOS DOCE AMIGOS, S.L.U.*  
*INTERPARTNERS PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTILLA Y LEÓN,*  
*S.L.U.*  
*CLARIM NAVARRA, S.L.U.*  
*CLARIM VALLADOLID, S.L.U.*  
*CLARIM ÁLAVA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha 26 de mayo de 2015, el accionista único de Isga Inmuebles, S.A.U. (sociedad absorbente), y los socios únicos de Eco Moncayo Azul, S.L.U., Promociones Maralema, S.L.U., Promociones Iturmendi 2010, S.L.U., Copesa Valdecilla, S.L.U., Residencial Los Doce Amigos, S.L.U., Interpartners Promoción Inmobiliaria Castilla y León, S.L.U., Clarim Navarra, S.L.U., Clarim Valladolid, S.L.U., y Clarim Álava, S.L.U., (sociedades absorbidas) han acordado aprobar la fusión por absorción por parte de Isga Inmuebles, S.A.U., de las restantes sociedades absorbidas, en los términos que a continuación se expondrán, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente.

El proceso de fusión se realiza en dos pasos: Primero: Fusión por absorción por parte de Isga Inmuebles, S.A.U., de las sociedades íntegramente participadas por ella y que son Eco Moncayo Azul, S.L.U., Promociones Maralema, S.L.U., Promociones Iturmendi 2010, S.L.U., Copesa Valdecilla, S.L.U., Residencial Los Doce Amigos, S.L.U., e Interpartners Promoción Inmobiliaria Castilla y León, S.L.U., y segundo: La fusión por absorción por parte de Isga Inmuebles, S.A.U., de las sociedades participadas directamente por su mismo accionista único, y que son Clarim Navarra, S.L.U., Clarim Valladolid, S.L.U., y Clarim Álava, S.L.U. Al tratarse la fusión realizada como primer paso, de una fusión de sociedades íntegramente participadas (art. 49 Ley 3/2009) y la fusión realizada como segundo paso, de una fusión por absorción de sociedades participadas directamente por un mismo accionista/socio único (art. 52.1 Ley 3/2009), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el Proyecto común de fusión elaborado y aprobado, en fecha 27 de abril de 2015, por los Administradores únicos de todas las sociedades implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 18 de mayo de 2015.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa), 26 de mayo de 2015.- D. Pedro Enrique Madinabeitia del Río, persona física representante de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, Administradora única de Isga Inmuebles, S.A.U., y de Isga Inmuebles, S.A.U., Administradora Única de Eco Moncayo Azul, S.L.U., Promociones Maralema, S.L.U., Promociones Iturmendi 2010, S.L.U., Copesa Valdecilla, S.L.U., Residencial Los Doce Amigos, S.L.U., e Interpartners Promoción Inmobiliaria Castilla y León, S.L.U.; D. Manuel Sanz Gamboa persona física representante de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, Administradora Única de Clarim Navarra, S.L.U.; D. Jesús María Ancin Sáenz de Navarrete persona física representante de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, Administradora Única de Clarim Alava, S.L.U., y D. Ernesto González Villafáfila persona física representante de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, Administradora única de Clarim Valladolid, S.L.U.

ID: A150026764-1